



DECRETO N° 1518

CHIGUAYANTE, 11 NOV. 2009

VISTOS

Estos antecedentes; El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 77 de julio 15, de 2009, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio N° 1.380 de 15 de octubre de 2009, que autoriza la Licitación Pública N° 61 "Servicios Técnicos y Profesionales, Regularización de Terrenos", la ficha de Licitación N° 2772-99 LE09 "Subdivisión y Regularización de Títulos" Escrituras e Inscripción de Dominio de Títulos; el Decreto Alcaldicio N° 1.447 de octubre 29 de 2009; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.595, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 1.447 de octubre 29 de 2009, "Servicios Técnicos y Profesionales, Regularización de Terrenos".

2.- Solicita autorización para proceder a una nueva Licitación Pública, N° 75 de "Servicios Técnicos y Profesionales, Regularización de Terrenos".

3.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la Licitación.

4. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta privada antes señalada a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplán; Ernesto Reyes Pavez, Director Jurídico; Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas y Sonia Vásquez Enríquez, profesional de Secplán.

5. Nombrase Unidad Técnica del Contrato a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/JLZ/SVE/sve
DISTRIBUCIÓN

- > Alcaldía
- > Secretaría Municipal ✓
- > Dirección Jurídica
- > Dirección de Control
- > Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 1520
FIRMA: 11/11/09